

EL CORREO

MADRID

Lunes 24 de Abril de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administracion, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administracion y la Sociedad General de Anuncios, Principa, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Hayes Parfa, á precios convencionales

NUM. 776

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestres; por medio de comisionado, 5'50: Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

AÑO III.

EDICION DE LA TARDE.

High-Life.

PARIS 21 de Abril.

Dijérase que estamos ya en pleno verano. Calor de Agosto y vestidos claros. Hé aquí lo que anuncia hace algunos dias la primavera y la llegada de los extranjeros.

El parisién ya lo sea ó haya venido á serlo por larga residencia, no usa nunca colores claros. Es una observacion que puede hacerse durante todo el invierno. Hombres y mujeres visten de oscuro en la calle, en el paseo, en el teatro. Púese decir quién es extranjero aquí al primer golpe de vista, durante lo que pudiéramos llamar tiempo normal.

Pero llega Abril, comienzan á venir americanos, españoles, rusos, ingleses, italianos. Se ven ya *patelós* grises, sombreros bajos, señoras con sombreros de mil colores...

La parisién, á su vez, principia desde el Viernes Santo á *acabar* su vestido. Ya en el Bois, y aun en el Boulevard, se ven faldas enciencas, abrigos escoceses y sombreros de paja.

Estamos en esa época del año en que reaparecen los coches descubiertos y se oye hablar inglés ó español por todas partes. Dentro de quince dias, el gran premio, el salon, los cafés-conciertos. Por las mañanas, á la *allée des Potenceux*; por la noche, al Hipódromo. Se acaban los bailes del invierno, y comienza la anual pregunta sobre el próximo viaje del verano. Paris está risueño, y los escaparates de la calle de la Paz y avenidas inmediatas han variado de aspecto. Todo es ya nuevo en ellos.

La violenta muerte de la *Loisset* ha sido objeto de todas las conversaciones durante toda la semana pasada. Es necesario saber bien la importancia que aquí tienen una actriz, una bailarina, una *ecuyère* de circo ecuestre, para comprender que la *petite Loisset* haya sido tan llorada de los gomosos y de los *club men*. Ahora es cuando una gran parte del público se ha enterado de que esta preciosa *saltimbanquis* era cuñada del príncipe de Reuss, y que á no haber muerto tan inopinadamente acaso antes de dos meses hubiera llevado un título de condesa.

Rosita Mauri produce más efecto en *Francesca di Rimini* que toda la compañía de la Opera. Verdad es que el cuerpo de baile de la Opera es ya una especie de institución. ¡El trabajo que cuesta entrar en el *foyer* donde esas señoritas reciben á sus amigos! Hay que ser presentado por una persona influyente: Paris es siempre el mismo, y bajo cualquier forma de gobierno.

El martes gran acontecimiento en el hotel Continental. Se verificará el día del gran baile organizado por las damas *patronnesses* de la Hospitalidad nocturna. Acudirá á él cuanto hay de notable, de distinguido y de ilustre en Paris. Los actores del Teatro francés, vestidos *ad hoc*, recibirán al público.

Las damas más en voga han distribuido los billetes, y el baile será un verdadero cuento de hadas.

Los periódicos se ocupan hoy con preferencia á todo de la muerte de Darwin.

El proceso de la duquesa de Chaulnes sigue siendo de moda.

Los *Rantzau* será puesto en escena en Alemania, por rara excepcion.

Parece indudable la separacion de bienes del ex-pretendiente D. Carlos y su esposa la princesa Margarita.

Gran ruido entre la gente de letras á propósito de los disgustos habidos entre Dumas y Durantin. La verdad es que Dumas cuando se encarga de un asunto dramático extranjero, pretende luego ser él sólo en disfrutar de la gloria. Ahora queria figurar sólo en los carteles, á pesar de que la comedia es de Dumas y de Durantin.

Este no ha pasado por ello, y el director del *Gymnasse* ha preferido que la obra no se haga. Gran pesar para Dumas, que es muy interesado.

De noticias *franco españolas*, poca cosa.

Se espera al duque de Fernan-Núñez y se habla mucho de la fiesta que dará en el nuevo palacio de la embajada.

Corren voces de que vendrá á representar á Italia en Paris el conde de Greppi, tan estimado de la buena sociedad madrileña.

Ha llegado el opulento banquero D. Adolfo Bayo con su distinguida señora. Vienen de recorrer la Italia, y pasarán algunos dias en Paris, donde tan buenos amigos aguardan.

Para España salió el notable pintor Mejia. De los disgustos que á Pradilla ocasiona su nuevo inmenso cuadro, he oido hablar mucho. Pradilla ha gastado seguramente diez veces más de lo que el Senado ha de darle; y realmente, pagar en dos ó tres mil duros (pues no recuerdo la cifra exacta) el trabajo del autor de *Doña Juana la Loca*, es lo mismo que no apreciarlo en nada, al decir de los inteligentes.

Los pintores se preparan á la gran lucha del *Salon*. Dicen que este año habrá muchas novedades de *intéres*.

Por cierto que, á propósito de los impresionistas, he oido contar lo siguiente:

Uno de estos mamarachistas con pretensiones le enseña su último cuadro á un amigo, que no lo entiende, como suele suceder con todas estas monstruosidades.

—¿Qué te parece?—dice el pintor.

—¡Pero esto, qué es?

—La Magdalena!

—¡Ah!—dice el otro—Yo creí que era... la Basilla.

RABAGAS.

El tratado de comercio.—Discurso del señor Albacete.

Tiene este asunto demasiada importancia; ha despertado en el país legítimo interés, y el discus-

so del Sr. Albacete contiene tales detalles, que aun á riesgo de aplazar otros originales, hemos de consagrar á este asunto el espacio necesario, cumpliendo así el compromiso empeñado con nuestros lectores.

El discurso del Sr. Albacete, es un estudio completo de las negociaciones y del tratado, creyendo nosotros prestar un verdadero servicio al divulgarlo en la medida de nuestros medios.

Antecedentes por el Sr. Albacete expuestos.

Comenzaré por precisar bien cuál era el estado de nuestras relaciones comerciales con Francia antes del año de 1877, ya que en definitiva habremos de convenir como convinimos ayer en que el convenio de 1877 era la piedra angular sobre que se habían de construir pactos internacionales se llevasen á cabo con Francia. Ese pacto modificaba en su esencia todas las relaciones que nos ligaban con Francia por medio de tratados que habían caído en desuso. Y en este punto tengo que hacer alguna manifestacion sobre lo dicho por el señor conde de Toreno. El estado de nuestro comercio á su entrada en Francia era el de que se nos aplicara la tarifa general con toda aquella serie de modificaciones que habían tenido lugar por consecuencia de las reformas de Thiers, y sobre todo del tratado con Inglaterra. Habia varios artículos en que la diferencia de trato con las naciones que habían celebrado pactos con Francia redundaban grandemente en dano nuestro. Teníamos 1. s. caldos, los agrios y sobre todo los vinos, que si bien en algun tiempo habían llegado á importarse á 0'30 de franco, se agravaron despues á su entrada con 5 francos por hectólitro y con un 4 por 100 más sobre el valor de estos derechos.

Pero no era este solo el gravámen, porque habiéndose establecido un derecho de 30 francos por hectólitro de alcohol, toda cantidad de alcohol mayor de 14 que tuviera el vino habia de dar mágen á un derecho de 30 francos, haciendo subir también á más el impuesto del 4 por 100. En este estado el Gobierno de 1877 se ocupó de llevar á cabo un convenio, y me parece que fueron varias las gestiones que se hicieron para alcanzar el trato de la nacion más favorecida.

El gobierno francés se había manifestado contrario á todas las gestiones que se habían hecho; no queria ni aun concederle el trato de la nacion más favorecida; pero llegó el año de 1877, periodo en que fué necesario hacer reformas en el arancel, y entonces nuestro Gobierno, con mucho tino y con gran prudencia, formuló en la ley de presupuestos de aquel año el artículo que tuvo la bondad de leer ayer el señor conde de Toreno.

Efectivamente, en virtud de esta clasificación se fijaron en el arancel dos columnas, y en la primera se establecieron unas rebajas que el Gobierno dispuso en nombre de las Cortes que no se aplicaran sino á las naciones que nos dieran el trato de la nacion más favorecida. Este precepto favoreció á todas aquellas naciones con las cuales se habían celebrado tratados, é imponía á Francia el perjuicio, por una parte, de no disfrutar de lo que habían de hacer en artículos de interés para ella, sobre todo Bélgica y Alemania, y aun Austria. Aconteció, pues, que Francia, ya en vista de esto no resistió lo que hasta entonces había resistido, y no repugno que se entrara en tratos con ella para venir á lo que constituye el convenio de 1877. Entonces tuve el honor de ir con otros compañeros á Francia á negociar ese convenio.

Declara despues el Sr. Albacete que instrucciones no llevó ni en 1877 ni para el tratado actual; y en cuanto á las supuestas instrucciones de no admitir tarifas anejas en 1877, pero si el trato de la nacion más favorecida, añade:

«Sobre esto hubo conferencias y dificultades; pero el resultado es que no pudimos alcanzar el que se nos concediera el trato de la nacion más favorecida, sin firmar un tratado de comercio por tres años, y prorrogable mientras no se denunciara; y por más que nosotros nos negamos á que hubiera en el tratado anejas, la verdad es, señores, que el convenio del 77 las tiene. Aquí la cuestion es de principios, y nos hallamos con que á pesar de lo que decía el señor conde de Toreno el tratado de 1877 tiene tarifas anejas, y las tiene en dos conceptos: el primero, porque ratifica el convenio de 1875, que las tenía; y el segundo, porque establece una tarifa especial para los vinos, y esto no es más que una tarifa aneja.»

De manera que el principio de las tarifas anejas, con el cual se ha querido hacer un cargo al Gobierno y á los negociadores, tiene precedentes, y no sólo los tiene en ese convenio, sino en otros varios.

En este punto me parece conveniente decir que no es tampoco exacto que los vinos italianos y portugueses pagaran solo 0'30 de franco sin escala alcohólica. Si mi memoria no me es infiel, en el año de 1877 esos vinos pagaban 0'30 de franco por hectólitro, y además sufrían el recargo del 4 por 100, y pagaban los 30 francos por hectólitro por el alcohol.»

Aplicacion del convenio y sus resultados en la agricultura.

Mientras tocáramos los buenos resultados de ese convenio de 1877, en Francia se agitada la gran cuestion de que se renovaran los tratados con todas las potencias que los tenían ya denunciados. A este fin se habían celebrado varias informaciones, se había preparado la tarifa general y vino por fin la denuncia al promulgarse esa tarifa en 8 de Mayo de 1881.

Si en el año de 1877 hubiera fracasado la negociacion, el dano no hubiera sido muy grande para el estado de cosas que entonces habia: hubiéramos dejado de ganar, pero no hubiéramos perdido.

Pero al llegar al año de 1881, al encontrarse el Gobierno con que le denunciaban el convenio de una manera que no quiero recordar, la amenaza era de suma gravedad, porque en el año de 1877, si no se conseguía pacto alguno favorable, no se perturbaban las relaciones mercantiles de los dos países; pero en el año de 1881, si no se celebraba el convenio, lo perturbacion era enorme, y diré, por si luego se me olvida, que era mucho más perjudicial para nosotros que para Francia, pues que el interés de Francia era menor que el de España en el tratado. Francia, por virtud del convenio de 1877, no ha desenvuelto grandemente su comercio con España, mientras que España lo ha elevado mucho.

El Gobierno conocia las ventajas del convenio de 1877, y formula que nos dió: procurar conceder todo lo que sea posible y que no redunde en menoscabo de lo que se consiguió en 1877.

Habia además otra fórmula: el Gobierno, esto es público, tenia el ánimo de llevar á cabo la aplicacion de la base 5.ª, y realizar como primera rebaja arancelaria la establecida en la ley de 1869 por la aplicacion de esa base. Yo era y soy partidario de la aplicacion de la base 5.ª; en ninguna parte he ocultado estas mis afirmaciones, porque siempre las he tenido, y me parece que he de seguir teniéndolas; pero como hombre prudente y de gobierno, no queria yo llevar mis afirmaciones á ese tratado, hasta el extremo de que sólo por espíritu de escuela, se realizase esa reforma. De manera que si todas las informaciones y trabajos practicados en este asunto no hubieran demostrado que la reforma y alzamiento de la suspension de la base 5.ª no podia traer perjuicios de ninguna clase, es in-

dudable que yo no hubiera secundado los deseos del Gobierno, porque antes que hombre de escuela y de partido, soy hombre que amo á mi patria con preferencia.

Cuando yo oí al Gobierno que se proponia levantar la suspension de la base 5.ª, lo encontraba de acuerdo con mis opiniones, y diré más, con las opiniones de algunos hombres eminentes de mi partido. ¿Qué habia sucedido con la suspension de la base 5.ª? Pues se suspendió y no derogó, porque se había reconocido, al conformarse con la opinion formulada por la comision, que la base 5.ª no debía derogarse sino solamente suspenderse hasta que pasadas las circunstancias del momento pudiera entrar en vigor.

Teníamos, pues, como principio obtener todo lo que se habia obtenido en 1877, y también dentro de las concesiones que se hacian en la base 5.ª, la mayor suma posible de ventajas para nuestra industria, nuestro comercio y nuestra agricultura. El señor conde de Toreno, que ha examinado con tanto detenimiento el expediente, habrá visto de qué modo los comisarios españoles se propusieron realizar los fines del Gobierno; pero al comenzar las negociaciones se encontraron con dos cosas que dificultaban la integridad del convenio de 1877. No entraré en detalles, pero fijaré la atencion sobre dos puntos. Era el primero que ciertos artículos que estaban en el convenio de 1877 habian resuelto el gobierno francés que no formasen parte de la tarifa convencional, y el segundo, que habia adquirido el ministro francés el compromiso de que no desapareciera la escala alcohólica; formuladas estas dos bases de una manera tan clara y precisa, no habia más que uno de dos caminos: ó romper las negociaciones ó admitir el supuesto de estas dos bases, sobre las cuales queria tratar el gobierno francés, y tratar de sacar el mejor partido posible.

Y esto explica por qué yo no era tan enérgico como su señoría respecto á mí en lo relativo á ganados, y no vacilo en afirmar que si el señor conde de Toreno hubiera sido ministro de Estado, al pesar las consecuencias de una ruptura de relaciones comerciales, hubiera optado por el tratado de comercio de 1877.

Además, los negociadores franceses adoptaron un procedimiento, del cual no se puede hacer caso omiso. Los comisarios franceses discutian en esta forma, en la misma que nosotros discutiamos también; sobre tal ó cual artículo nosotros no podemos hacer concesiones que á España no interesan, porque nos desarmamos enfrente de otras naciones con las que estamos negociando, y á España no le debe interesar el que nosotros nos desarmemos para otros tratados. En cambio pida España lo que le conviene en aquello que le interesa, y sobre eso trataremos y discutiremos.

Entramos pues á negociar con Francia sobre la base de no poner en la tarifa convencional los ganados. ¿Quería esto decir que Francia no pueda mañana concedernos las ventajas que quiera en los ganados? No, Francia lo podrá hacer cuando quiera, y esta misma libertad la tenemos nosotros.

Suponia el señor conde de Toreno que cuando traemos á las tarifas anejas las partidas libres de la tarifa general, es porque esto significa una concesion de Francia. Yo no he dicho eso, pero despues de todo, concesion es comprometerse á no poder gravar durante el tiempo del tratado ninguno de los artículos en que nosotros podríamos tener interés. ¿Y sabe S. S. que nos pedian cuando soliciábamos esto? Pues nos pedian la reciprocidad, y medrados hubiéramos estado si la hubiéramos aceptado. No, los comisarios españoles conocian bastante la materia para no hacer semejante concesion.

¿Qué nos pedian en cambio? Que por lo menos, pues que ellos se comprometían á no gravar con mayores derechos las tarifas anejas, que nosotros aumentáramos en la segunda columna del arancel los artículos de los derechos similares. Esto es lo que se ha pactado, y en ello no hay nada oneroso para los intereses españoles.

Siento tener que decir lo que voy á decir, pero en último resultado yo no he provocado el debate.

Esa concesion, que tantas censuras ha merecido, no significa nada, porque nosotros suponíamos que la segunda columna del arancel se habia de modificar con arreglo á la base 5.ª; y por consiguiente, lo que hacíamos era dejar al gobierno en libertad de mover la tarifa de esa segunda columna desde las cifras que hoy contiene hasta las que ha de tener en lo sucesivo.

Las comunicaciones hasta obtener la próroga.

El señor conde de Toreno me ha dispensado el honor de hacer gran parte de su magnífico discurso con las comunicaciones que le tendió el honor de dirigir al gobierno, y S. S. me parecia un fiscal obligado á defender una mala causa. Solo procediendo de esa suerte, ha podido el señor conde de Toreno encontrar en esas comunicaciones todas las acusaciones que S. S. suponía que habia en ellas contra el tratado. Yo necesito hacer algunas adiciones á lo que S. S. ha dicho, para que los hechos resulten como realmente son.

Explica las distintas circunstancias en que se encontraban los comisarios franceses y españoles, pues mientras los primeros decían que habiendo alcanzado mucho España en 1877, justo era que ellos alcanzasen algo ahora; los españoles en cambio tenían que conservar lo obtenido en 1877 y alcanzar algo más si era posible. Además, los comisarios españoles estaban amenazados con la cuestion de la próroga.

Luego añade:

«¿Qué hubiérais dicho si en el mes de Noviembre no se hubiese obtenido la próroga? De seguro que habriais acusado al Gobierno de haber puesto al borde del abismo los intereses de España, solo por sostener lo que era pequeño al lado de la concesion referente á los vinos, que con tanta indiferencia mirais ahora.»

Era necesario que hubiese una apariencia, á lo ménos, de que el tratado iba á llevarse á cabo para obtener la próroga, de la cual ha prescindido S. S. en todo su discurso, y aunque no me consta esto, debo suponer que el gobierno francés trataba de ligar las cláusulas del tratado con la concesion de próroga, y el Gobierno español, para dejar á salvo las funciones de sus comisarios, dijo al embajador de España en Paris lo que S. S. leyó ayer, y que estaba en armonía con lo que yo había manifestado, esto es, que no se empeñaran las condiciones del tratado con la concesion de la próroga.

A pesar de todo, el señor conde de Toreno habrá observado lo que pasó en una conferencia á que asistió el ministro de Comercio, M. Tirard, para hablarme de la próroga.

En esa conferencia tuve yo por primera vez noticia de las gestiones que el señor embajador de España en Paris hacia para obtener la próroga, y M. Tirard decía que no podia proponer al Consejo de ministros que la próroga se concediese, porque no conocia los términos de las concesiones que España iba á hacer, y nos pedia que se las dijéramos. Los comisarios españoles resistieron, en los términos en que esto puede hacerse, se limitaron á indicar cuáles eran las que estaban dentro del espíritu de las instrucciones recibidas del Gobierno, y el ministro de Comercio dijo, y bajo su punto de vista tenia razon, que aquellas concesiones eran pequeñas, porque mientras se nos daban rebajas en artículos importantes, como los vinos y las frutas secas y se consolidaba la tarifa y se bajaba á 3

francos los derechos de los vinos, nosotros no hacíamos concesion de imperfancia.

En aquel momento la negociacion entraba en un periodo de extraordinaria dificultad, porque la crisis se manifestaba claramente y era indispensable obtener la próroga.

Despues de la próroga.

Concediése esta, y la negociacion entró en el periodo de las concesiones nuevamente formuladas por M. Tirard.

En este punto, cuando habíamos llegado ya á obtener la declaracion de los 3 francos por hectólitro para los vinos y las nuevas peticiones del gobierno francés para los tejidos de lana y de seda, me creí en el deber de manifestar al Gobierno de S. M. mis opiniones.

El Gobierno español, estimando todos los antecedentes, creyó que al gobierno francés se le podian hacer determinadas proposiciones, dentro de los límites que yo había marcado. Por desgracia, entonces sobrevino la crisis, y nos encontramos los negociadores afligidos por la premura de la próroga, pues el gobierno francés estaba autorizado para concederla de un mes á las naciones que estuvieran negociando y para que continuasen vigentes hasta Mayo los convenios con naciones cuyos tratados quedaran firmados antes de 1.º de Marzo.

Esto explica perfectamente la premura con que se siguieron las negociaciones.

Algun orador de los que han precedido al señor conde de Toreno, ha dicho que esta negociacion era poco meditada, fundando su afirmacion en que se trataba de comparar en las tarifas anejas dos aranceles que no pueden ser comparados, porque el francés tiene 587 partidas, mientras el español solo tiene 287. Esto no es exacto: el arancel español tiene, además de esas 287 partidas, todas las del repertorio; en cambio, en el arancel francés, hay muchos artículos que están exentos de derechos, y si aun figuran como partidas arancelarias, es pura y simplemente porque no han querido los franceses destruir los antiguos cuadros de su arancel.

A la afirmacion hecha de que hemos otorgado á Francia mucho más de lo que los franceses nos han concedido, tengo que decir que esa es una equivocacion. Si nosotros hubiéramos tenido tal desarrollo, tal entidad de relaciones comerciales, que hubiera podido establecerse una absoluta compensacion entre la importacion francesa y la española, las negociaciones hubieran sido muy fáciles; pero sabe muy bien el señor conde de Toreno que las grandes dificultades con que se tropezó al ajustar el convenio de 1877, y con que también se ha tropezado ahora, son:

1.º Que nosotros tenemos las tarifas más elevadas de Europa, aun suponiendo realizada la primera de las rebajas consignadas en la base 5.ª.

2.º Que tenemos muy pocos artículos que consumamos del extranjero; y

3.º Que tenemos pocos artículos de exportacion.

Así es, señores, que cada vez que se preguntaba ¿por qué no habéis solicitado mayores concesiones? á mí se me ocurría preguntar ¿y sobre qué artículos? (El señor conde de Toreno: Sobre los que S. S. propuso y no obtuvo.) Todos los que yo he propuesto, los he obtenido, y algunos más que no propuse.

¿Pues no fallaba más que por no prescindir del escaso beneficio que la tarifa convencional de los ganados pudiera reportarnos, hubiéramos prescindido de las ventajas que supone una exportacion de 1.000 millones de reales en vinos solamente!

Importaciones y exportaciones.

A poco que se examinen las tarifas, anejas al tratado, de los artículos de exportacion francesa, se observa que no hay ninguno que pueda tener el altísimo interés que para nuestro país tiene la importacion en Francia de vinos españoles, sobre todo de 1877 acá. Hay otro hecho muy importante, y es que desde 1864 hasta 1880, el movimiento de la importacion de Francia en España permanece normal; ni las reformas de 1865, ni el arancel de 1869, ni la reforma ventajosísima de 1877 han introducido novedad alguna en la importacion de productos franceses que pueda redundar en perjuicio de la industria española; antes bien, se ha observado el fenómeno contrario: en 1864 importó Francia en España, por tejidos de lana, comprendida lo pasamanería, cintas, etc., por valor de 29.181.000 francos; pues desde 1864 hasta la fecha ha subido la importacion al contrario: en 1877 importó por valor de 20.306.279 francos, y en 1877, 16.949.000 francos.

Comparando los artículos de importacion francesa con los de importacion española, nos encontramos con que el primero de importancia de los artículos franceses, está constituido por los tejidos de lana, y el primero de los artículos españoles en Francia en 1864 representan un valor de 3.096.000 francos, que en 1880 se elevó á un valor de 221.881.000 francos. Aunque otros no hubiere, ya bastaria este dato para apreciar hasta qué punto nos interesa la menor concesion que nos haga Francia en el derecho de los vinos. A este artículo de nuestra exportacion siguen los frutos, las lanas, el azafran, los plomos, etc., etc., en todos los cuales se observa constante progreso. Interrumpir estas relaciones comerciales seria funestísimo para la agricultura, para el comercio y para la misma industria española; favorecerlas, aun á trueque de ciertas concesiones á la importacion francesa, es favorecer la agricultura y el comercio, sin perjudicar absolutamente nada á la industria.

Se había profetizado la ruina de nuestra industria; ¿qué ha sucedido? Para mí, y creo que para todo el mundo, es evidente que si una industria estuviera en camino de ruina, no solo aumentaria sino que se anularia la introduccion de las primeras materias necesarias para esa industria. Pues bien, la importacion de hierros y herramientas que en 1876, 77 y 78 fué de 54, 49 y 54 millones de kilogramos, despues que aurtó sus efectos la reforma arancelaria, llegó á 80 millones en 1880. De algodon en rama se importaron en 1876 39 millones de kilogramos, y en 1880 cerca de 45 millones.

(Leyó S. S. las cifras relativas á máquinas, alambres, seda y otros artículos en que resultaba aumentada la importacion.)

En cambio permanece estacionaria la importacion de hilados de algodon, lo cual prueba y confirma que nuestra industria algodonera no ha sufrido perjuicio alguno.

Defraudacion á la Hacienda.

A pesar de que los mismos adversarios de las reformas arancelarias han sido los que más han encarecido la importancia de la Hacienda, es lo cierto que cada vez que se ha tratado de bajar algun derecho, siquiera fuese en un tanto por 100 insignificante, se ha levantado gran clamoreo, y contra el fraude que está perjudicando constantemente á la produccion nacional en más de 30 á 40 por 100, nadie se queja. Yo pregunto: ¿qué puede lastimar más á nuestra industria: la concurrencia que nace de una reduccion en el derecho que no llega al 8 por 100, ó el fraude que ha llegado en un año al 86 por 100?

La defraudacion hecha solamente en los paños en 1880 representa un 55'39 por 100, y la de todos los artículos de lana pasa del 26 por 100. Pues bien, señores, como la defraudacion se hace principalmente aprovechando la circunstancia de haber en nuestro arancel varios artículos comprendidos dentro de una misma clase, y declarando los géneros por el artículo que paga menos de este tratado, tan combatido por los que se llaman representantes de la in-

industria, vá á resultar que se pone un gran coto á la defraudación; y esta ventaja se obtendrá merced al artículo referente á los certificados de origen, cosa de que aquí nadie se ha ocupado.

Hay además otra circunstancia que yo no hubiera revelado si no fuese porque á ello se me compelo: la mayor parte de los artículos de lana con mezcla podían pasar y pasaban por la partida 139 del arancel, que asigna un derecho de 1'60; pero como esta partida desaparece en el tratado, tendrán que pasar por la que les corresponda, según su clase, siendo como es en todas el derecho mucho más elevado.

Las tarifas anejas.

Declaro que yo soy partidario de ellas, y creo que un tratado de comercio en que no se limitan las facultades de las dos naciones contratantes por medio de esas tarifas anejas, es un contrato leonino como el de Francfort para Francia, porque en él le impuso Alemania la ley del vencedor, ó es un tratado inútil.

Desgraciadamente nosotros, por demasiado tenaces y poco atinados, prescindimos de los vinos al negociar con Austria, y el resultado ha sido que nuestros vinos pagan en Austria-Hungría un derecho de 12 francos, mientras que los vinos italianos pagan solo un derecho de 5 francos; porque si bien en nuestro convenio con Austria hay la cláusula de nación más favorecida, exceptuó el Austria las tarifas que pudiera concertar con las naciones limitrofes. No hubiese sucedido eso, y nuestros vinos no sufrirían la concurrencia, que no pueden sostener, de los vinos italianos, si en aquel tratado se hubiera establecido una tarifa aneja para ese producto.

La escala alcohólica.

Respecto de la escala alcohólica, es innegable que nosotros hemos hecho los mayores esfuerzos por conseguir que no se restableciera; pero no sólo el Gobierno francés se opuso resueltamente á esa pretensión, como se opuso á la pretensión análoga de Italia, sino que las naciones, que antes habían pedido á Francia la supresión de la escala alcohólica, se convencieron de las razones que asistían á la nación vecina para querer restablecerla.

¿Y sabe el Congreso cuáles eran esas razones? Pues consistían en que la escala alcohólica es en Francia una forma de percepción en el encabezamiento de consumos, y su supresión daba el siguiente resultado.

Y aquí diré al señor conde de Toreno que aunque no se debe invocar la falta de cumplimiento de una condición para sostener que debe eliminarse, el hecho es que después del año 77 la escala alcohólica ha continuado en Francia, y voy á dar á S. S. varias pruebas de ello, porque las tengo de distintas clases.

Estando yo en París envié á Berey algunas personas para que presenciaran los ensayos que se hacían en los vinos españoles que en gran cantidad hay en el entrepôt de París, y aprendí dos cosas. Antes de la promulgación de la tarifa general del 81, ó sea cuando la escala alcohólica era de 14°, los vinos españoles que se importaban en Francia no excedían de 14°; subía la escala alcohólica á 15°, y por ensalmo, por encamiento, todos los vinos españoles tienen 15° y pico; ninguno llega á los 16. Aparte de esto, en las balanzas francesas del 78 y 79 puede ver S. S. el siguiente fenómeno que no se explica sino por la no existencia de la escala alcohólica; y es, que los vinos españoles no han pagado el derecho que debían haber pagado á razón de 3'50, dada la cantidad importada; mientras que los alcoholes han pagado más que lo que correspondía á la cantidad introducida.

¿Y sabe S. S. por qué los funcionarios españoles no han tenido conocimiento de eso, y por qué los importadores en Francia no han hecho reclamación alguna? Por la razón sencilla de que la Administración francesa decía: «Los vinos que no llegan á 14° de alcohol, indudablemente son vinos españoles; pero si pasan de los 14° antes ó de los 15 luego, los examinaban, y los importadores franceses han preferido pagar el módico derecho representado por el aumento de tributo á partir hoy de los 15° á exponerse á un procedimiento que en Francia puede llegar á ser un procedimiento criminal. Convencido yo de que la escala alcohólica entrañaba grandes dificultades, y que sobre ese punto iba á empeñarse aquí áspere y ruda discusión, me consagré desde el primer momento á estudiar cuál era el límite del derecho que debían pagar los vinos á su introducción en Francia, y me convencí de que ese límite era el de 2 francos por hectólitro, para lo cual teníamos también la razón de que los portugueses, más interesados que nosotros, y convencidos de que la supresión de la escala alcohólica no podía continuar, pidieron franco y medio.

Los vinos.

Se ha dicho aquí que todo lo hemos sacrificado á los vinos; nosotros hemos ido á negociar no estableciendo una especie de paralelismo de concesiones entre las que hicieron los franceses y las que hicieramos nosotros, no; nosotros hemos oído las peticiones francesas, hemos planteado las nuestras, y ni nosotros, ni los franceses hemos escalonado las concesiones; lo que ha habido, que es lo contrario de lo que S. S. decía, ha sido decir en un momento dado: eso que pedís lo discurtaremos, no aseguramos que se os dará, pero sí podemos afirmar desde ahora que ninguna concesión haremos si sobre las concesiones que tenemos solicitadas no se nos hace la concesión, la de los dos francos en los vinos. ¿Era esto sacrificar todo á los vinos? ¿Era esto conceder algo que pudiera regatearse haciéndolo depender de la mayor ó menor concesión que se nos hiciera en los vinos?

Es, pues, completamente gratuita la acusación que se nos dirige, diciendo que si no hubiéramos insistido en los dos francos de los vinos, no habríamos tenido necesidad de conceder lo que hemos concedido en lanas, sedas y demás artículos. No; siempre habríamos tenido necesidad de luchar con la entidad de las concesiones que nos pedían los franceses; áun no obteniendo los 2'50 francos que por algunos se ofrecía.

Cuando se formulaba la petición sobre las lanas y sedas no nos ofrecían para los vinos más que 3 francos. ¿Ha sido digna de censura la conducta del Gobierno, del embajador y de los negociadores, cuando tenaz y persistentemente se han encerrado en decir: no lo concedemos todo, os daremos una parte; pero no la concederemos nunca como los vinos no entren en Francia con un derecho de 2 francos. Queda, pues, demostrado que no hemos sacrificado nada para obtener los 2 francos en los vinos.

Se ha dicho aquí que los vinos españoles se introducen en Francia porque Francia les necesita, y que hoy nos producen gran utilidad, porque la filoxera y las malas cosechas han disminuido considerablemente la producción francesa, pero que no nos la producirán el día en que la filoxera haya desaparecido en Francia y se haya restablecido su producción vinícola.

El número de hectáreas de viña plantadas en Francia ha sufrido una disminución consiguiente á la plaga de la filoxera, y la producción de vino ha sufrido una mengua en la misma ó mayor proporción: el año 1871 la producción de vino en Francia fué de 57 millones de hectólitros; en 1872 de 50; en 1873 de 35; en 1874 de 63; en 1875 de 53; en 1876 de 41; en 1877 de 56; en 1878 de 48; en 1879 de 23, y en 1880 de 29. ¿Es acaso que la importación de vinos en Francia siga esta proporción? No; el año 1879, con una producción de 25.770.000 hectólitros, Francia importó cerca de tres millones; y el año 80, con una producción de 23, la importación fué de 7.219.000 hectólitros. Es decir, que ha aumentado la producción en una cantidad enorme, y á la vez ha aumentado la importación hasta el punto de que en los diez últimos meses de 1881, que es el último período que comprenden mis datos, la producción fué de 34 millones, y la importación de 6.513.000.

Documento importante.

Se había publicado el arancel de 1877; el gobierno inglés tenía la pretensión de que se le aplicara la segunda columna del arancel y el gobierno español, en un documento que le honra mucho, decía al inglés: «Yo no puedo considerar á Inglaterra en las condiciones que doy á la nación más favorecida, porque respecto á los vinos tiene unas disposiciones hechas en odio á nosotros los españoles y en tanto en cuanto haya algo que sea gravamen ó preferencia y lesión para los artículos de producción española, no puedo aplicarle la columna 2.ª, sino la 1.ª»

Ahora vean los señores diputados cómo entendía el Gobierno la suspensión de la base 5.ª

«Viendo el Gobierno de S. M. las dificultades que encontraba para conseguir la supresión de la escala alcohólica y la admisión de todos los vinos naturales no encabezados, cualquiera que fuese su graduación con un derecho uniforme, y teniendo en cuenta el argumento empleado por el gobierno inglés al defender la escala alcohólica, de no querer que el vino que contenga alcohol sea de mejor condición que el alcohol puro, se decidió á proponerle que no fuese tampoco de peor condición, y solicitó la modificación del sistema de la escala gradual subdividiéndola en la misma progresión observada para la imposición de derechos sobre el alcohol, con lo cual, el vino que no excediese de 26° seguiría pagando un chelín por galon, y se aumentarían seis peniques por cada cinco grados más de alcohol que midiese.»

Aquí se reconocía que no había vinos españoles que pasaran de 17 grados.

Hay en esta comunicación otros períodos, en los cuales, como á manera de profecía y adivinanza, se estampaban conceptos en defensa del tratado del 82; pero lo más notable es el final. Dice así:

«Confío en que las francas y amplias explicaciones precedentes harán conocer al gobierno (al gobierno inglés) que V. S. tan dignamente representa, los atendibles y poderosos motivos que han guiado al de S. M. para adoptar la medida de que se trata, y de cuyos efectos pudiera librarse el comercio inglés, si el Gobierno de S. M. y el de S. M. Británica lograsen ponerse de acuerdo acerca de la debida cuestión de los derechos sobre los vinos. De modo que con el beneficio de un sólo producto, concedería España todos los de los nuevos aranceles.»

La fecha de ese documento es la de 17 de Noviembre de 1877; no necesito decir por quién está firmado. ¿Y sabe el Congreso lo que representaba esa solemne promesa hecha sin información de ninguna especie, sin nada de lo que se dice ahora que era necesario para celebrar el tratado? Pues representaba un derecho de 28 francos por hectólitro cuando tuvieran los vinos 14°, y si llegaban á los 15 ó á los 16 cubiertos, representaba un derecho de 48 ó 50 francos por hectólitro. En cambio nosotros hemos obtenido por 2 francos lo mismo que entonces se ofrecía, y que hubiera costado 28 francos.

Resumen.

Voy á resumir haciendo constar: Primero, que los negociadores españoles y el embajador de S. M. en París, han caminado de consuno para obtener en favor de España cuantas ventajas fuera posible obtener; segundo, que nos hemos ajustado estrictamente al cumplimiento de lo que el Gobierno nos ha ordenado, sin que le hayamos comprometido con nuestras gestiones ni promesas, y sin que le hayamos embarazado con nuestras intransigencias ó nuestras opiniones individuales; tercero, que yo, como español, como diputado, como hombre público, hubiera querido un tratado mejor, porque todo me parecía poco para España.

Pero ese tratado, tal como es, no lo podeis romper, porque si lo rompierais, cualquiera que sea la idea general que tengáis respecto de ciertas escuelas y ciertos sistemas, sobrevendría una gran perturbación en nuestros intereses nacionales, y un gran perjuicio para nuestra agricultura, que, después de todo, es la madre de toda riqueza. (Grandes aplausos.)

OFICIAL

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse competencia entre el gobernador de Cádiz y el juez de primera instancia de Olvera.

ULTRAMAR.—Real decreto creando en la subsecretaría de este ministerio una sección que se denominará de política.

Otro nombrando jefe de dicha sección á D. Eugenio Alonso.

Real orden determinando los asuntos que son de la competencia de la sección de política.

GOBERNACION.—Real orden resolviendo los expedientes relativos á la suspensión de los ayuntamientos de Semnana y Bagá.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

París 23.—El periódico el Temps publica un despacho de San Petersburgo anunciando que el czar ha aceptado la dimisión del general Ignatieff del cargo de ministro.

El Cairo 23.—A consecuencia del complot de los oficiales circasianos contra el gobierno, ha sido preso el general Osman Refyk, ex-ministro de la Guerra.

Constantinopla 23.—Según un rumor muy acreditado, las Puerta tiene la instrucción de enviar á Egipto una comisión, compuesta de Osman-Bajá, Savfet-Bajá y Alikani, encargada de arreglar las cuestiones de aquel país.

San Petersburgo 23.—El periódico el Golos dice que el czar ha dado órdenes terminantes para que con preferencia á los demás asuntos pendientes, los tribunales fallen las causas que se siguen á los autores de los crímenes contra los judíos y sus propiedades.

Vigo 23.—Ha llegado el vapor-correo Veracruz, del marqués de Campo, sin novedad.

El Cairo 24.—Se ha aplazado de nuevo el fallo de la causa seguida contra los oficiales circasianos por el delito de sedición.

Se teme que la sentencia dé motivo á una insurrección militar.

Londres 24.—El Standard publica un despacho confirmando el nombramiento de una comisión otomana encargada de proponer reformas tanto en la Turquía asiática como en la europea.

Componeso de Said, presidente, y vocales Ahmed, Moughkar, Baker, Artin y Reghibbey.

Londres 24.—Las correspondencias de Edimburgo dicen que la agitación agraria se propaga en Escocia, temiéndose que en esta parte de la Gran Bretaña se produzca una situación análoga á la de Irlanda entre colonos y propietarios.

Nueva-York 24.—El partido anti-inglés va ganando terreno en el Canadá. El jefe de la oposición presentó en la Cámara una proposición declarando que la diplomacia inglesa no comprendía los intereses canadienses, y que por lo tanto, el país debía entenderse directamente con las naciones extranjeras para negociar los tratados de comercio.

Esta proposición llegó á reunir 58 votos, habiendo tenido en contra 104.

AL MENUDEO.

Ampliamos la noticia que dimos ayer del doble sangriento crimen cometido el jueves en Riogordo, con el siguiente extracto del parte dado á la comandancia de la Guardia civil:

Según dicho parte, los guardias del puesto de Riogordo, detuvieron el 20 del actual al presbítero D. José García Muñoz y al juez municipal suplente de dicho pueblo, Salvador Bueno García, en el concepto de autores del asesinato, por medio de diez y ocho puñaladas de D. Antonio Mateo Aguilar y de las nueve heridas, dos de ellas de gravedad suma, inferidas al hijo de éste, D. Antonio Mateo Pinazo.

Los periódicos de Sevilla se quejan de que durante los pasados días de feria han sido bárbaramente mutilados varios trozos de la muralla romana que existe entre la Puerta de Córdoba y el hospital Provincial.

Ayer se verificó en Cádiz el concurso de palomas mensajeras, cuyo programa publicamos hace días.

En El Comercio de Córdoba leemos que el estado de vigor y de lozanía de los campos de aquella provincia promete, gracias á las últimas aguas, una cosecha muy superior á la que hace veinte días se esperaba, y desde luego más abundante que la del año anterior.

Los periódicos de Valencia creen muy probable el que la célebre trágica francesa Sarah Bernardt dé algunas representaciones en el teatro Principal de aquella ciudad, aprovechando la ocasión de su viaje á Barcelona.

La Guardia civil del puesto de Madrideojos (Toledo) ha entregado al juzgado de primera instancia á una mujer, como presunta autora de un robo de 4.500 pesetas á un vecino de dicho pueblo.

A las dos de la madrugada le fueron sustraídos del bolsillo siete duros á un individuo, en la calle de Sevilla, por dos mujeres, sin que pudieran ser capturadas por la policía, que las persiguió tan luego tuvo conocimiento del hecho.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de reforma del Código penal, ha pedido ciertos antecedentes que cree necesarios para estudiar detenidamente el asunto, porque en una cuestión tan delicada y de tanta responsabilidad como la de que se trata, piensa obrar sin precipitación y con los mayores datos posibles.

Una enorme piedra que se desprendió ayer del túnel inmediato á la estación de la Cañada (Ávila), causó la muerte de un trabajador é hirió á otros seis que se ocupaban en revestir la bóveda del mismo.

El día 19 del corriente tuvo lugar una colisión entre varios vecinos de Miguel Estéban (Toledo), resultando uno muerto y otro gravemente herido.

La Guardia civil capturó á dos presuntos autores del hecho, entregándolos á los tribunales respectivos.

Segun telegrama oficial, en el monte de Zueza (Zaragoza), ha ocurrido un incendio, adoptándose por las autoridades las disposiciones conducentes á extinguirlo.

El Sr. Romero Ortiz no pudo asistir á la votación del tratado de comercio por hallarse algo indispuesto; pero su voto es favorable á la mayoría.

Se dice que se ha formado una sociedad de señoras de Barcelona, la cual piensa mandar circulares á las damas españolas para que no consuman más trajes de lujo que los fabricados en Cataluña.

Ayer falleció en Madrid el Sr. D. Vicente Mejeu y Moreno, cajero central de los ferro-carriles del Norte.

Su muerte ha sido muy sentida por cuantos tuvieron el gusto de tratarle.

Las señoras que forman la Asociación Protectora del Asilo de Jesús, situado en la calle de Atocha, número 141, celebran mañana á las cuatro y media de la tarde, la función anual que dedica á su Santo Patrono el Niño Jesús, en la iglesia de las Calatravas; predicará el padre Fita y asistirán SS. MM. y AA.

La policía detuvo ayer á un famoso tomador, que es una especialidad en el robo de los relojes de bolsillo, y que era perseguido desde hace tiempo; y á dos sujetos más, sobre los cuales recaen vehementes sospechas de estar complicados en un célebre proceso.

Parece ser que con motivo del fallecimiento de un empleado de la caja de la Tesorería central, se correrá la escala de ascensos entre los demás funcionarios de esta oficina, como es práctica constante en las dependencias de Hacienda desde hace algún tiempo.

El Sr. Perez de Rivera prestó ayer un importante servicio.

Tuvo noticia hace algunos días que había sido dirigida una carta á un vecino de la villa de Anglet, situada en el camino de Bayona, para que entregase diez mil francos, ó de lo contrario se atentaría contra su vida. Esta cantidad tenía que ser remitida y entregada en esta corte á una mujer que en la madrugada de ayer fué detenida, quedando bien pronto convicta y confesa de su delito, así como lo fué anoche el autor de la carta, hijo de un honrado vecino de esta capital.

Anoche le fué sustraído á un caballero en el circo de Price un reloj de oro, sin que fuese posible averiguar el autor del robo.

Dióse cuenta del hecho á los individuos del cuerpo de orden público de servicio en el teatro.

EDICION DE LA NOCHE.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 24 de Abril, á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Senado acuerda reunirse en secciones antes de entrar en la orden del día.

El Sr. Fernandez y Gonzalez pide al señor ministro de Estado el expediente que se instruyó con motivo de la propuesta de condecoraciones con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey.

También pide el señor ministro de Fomento otro expediente relativo á los ascensos de los empleados del cuerpo de Museos, entre los cuales se cuenta, según cree, el señor Riaño, quien ha obtenido un asenso que no es de escala cerrada siendo diputado y director de Instrucción pública.

El Sr. Güell pregunta al señor ministro de Estado por los antecedentes y actual estado de la causa que se formó en Singapur al capitán del vapor Leon XIII.

El señor ministro de Estado contesta que se han hecho las reclamaciones oportunas, y que lord Granville ha prometido que se hará justicia á España.

En cuanto á la pregunta hecha por el Sr. Güell referente á la muerte de un español en Gibraltar, dice que no tiene importancia, y explica los hechos conforme á lo que dijo también el señor ministro de la Guerra el último día.

Respecto á la cuestión de Burnee, que también ha sido aludida por el Sr. Güell, dice que ahora que están pendientes las negociaciones no cree muy prudente tratar esa cuestión, y menos tan de ligero como necesariamente ha de hacerse.

El señor conde de Casa-Valencia dice que el fué el primero que trató esa cuestión y hace constar que no censuró la conducta del Gobierno.

El Sr. Güell y Ronté vuelve á ocuparse del tratado de Utrech y dice que España debe procurar por todos los medios recuperar Gibraltar ayturando la idea de cambiarlo por Ibiza lo cual es acogido con grandes murmullos.

El señor ministro de Estado, con aplauso de toda la Cámara, dice que nadie puede dudar del deseo de todos los españoles respecto de Gibraltar, pero que hablar de ciertas cosas es sumamente peligroso, y sobre todo, que á nada conduce.

El Sr. Paz y Graells presenta una exposición de la Sociedad Económica de Gerona pidiendo que no se apruebe el tratado de comercio.

El señor ministro de Estado dice que enterándose de la pregunta hecha por el Sr. Fernandez y Gonzalez, respecto á las propuestas de condecoraciones de catedráticos con motivo del cumpleaños de S. M. el rey, dice que se firmaron las propuestas hechas por todos los ministros.

El Sr. Galdo presenta una exposición de los profesores de la escuela de Bellas Artes de Málaga pidiendo que se les abonen sus sueldos. Con este motivo expone la tristísima situación en que la enseñanza se encuentra en esta provincia, de la que dice que debía avergonzarse de ser la última en verificar los pagos de enseñanza.

El señor ministro de Estado dice que lo pondrá en conocimiento del de Fomento.

El Senado pasa á reunirse en secciones.

Reanudada la sesión á las cuatro y cuarto, se dió cuenta de la reunión de secciones.

Entrando en la orden del día, se puso á discusión el proyecto de ley creando el cuerpo de empleados de comunicaciones.

El señor conde de Casa-Valencia combate la totalidad del proyecto empezando por reconocer su importancia como todo lo que organiza un cuerpo de empleados, cobrando de menos una ley general.

Comienza haciendo notar dos omisiones, la primera consiste en hacer constar en un artículo las categorías en que se divide y los sueldos que han de disfrutar, y la segunda en señalar igualmente los empleos que puedan ser desempeñados por mujeres.

El señor ministro de la Gobernación dice que no extraña que el señor conde de Casa-Valencia coincida con el Gobierno en creer necesario una ley general de empleados pero que no puede realizarse eso por ahora porque hay obstáculos insuperables, no sólo á este Gobierno, sino á cualquier otro.

Añade que esta ley no la ha de hacer cuestión política, y que su objeto es hacer lo mejor posible entre todos, y que por lo tanto agradece las observaciones que se le hagan.

Con respecto á las categorías, dice que están significadas ya en el artículo 13, y que los sueldos son los mismos de los empleados para la administración general del Estado.

En cuanto á las mujeres, dice que ya hay algunas disposiciones dictadas referentes á las mujeres de los telegrafistas, y añade que prestan excelentes servicios, pero que desgraciadamente no hay personal bastante, y que por lo tanto, no puede legislarse sobre lo que no hay.

El señor conde de Casa-Valencia rectifica, diciendo que no cree tan difícil la creación de una ley de empleados que abrace todos los ramos de la administración. Dice que hay alguna necesidad de explicar eso de las categorías cuando el ministro ha creído deber leer el art. 13.

En cuanto á las mujeres, dice que debía prepararse el camino para cuando hubiese mujeres, y por lo tanto, debería señalárselas el derecho á entrar en la carrera por examen por la clase de aspirantes.

Ambos oradores rectifican insistiendo cada uno en su parecer con respecto á la cuestión que han defendido.

Después de algunas palabras del Sr. Ortiz de Pinedo, el señor conde de Casa-Valencia pregunta si se admitirían á examen las mujeres que se presentasen á una convocatoria de aspirantes.

El señor ministro de la Gobernación contesta que se procurará darlas cabida á la mayor brevedad.

El Sr. Galdo dice que va á ser muy difícil amalgamar los dos cuerpos como se pretende en dicha ley.

Insiste en la cuestión de que se admitan á las mujeres á los últimos puestos, ó sea á los de aspirantes, y ruega al señor ministro que prescinda de ese temor que parece embargarle y acceda á la petición del señor conde de Casa-Valencia.

El Sr. Ortiz de Pinedo dice que el Sr. Galdo no ha debido notar en el extranjero, que tanto estudia, que ya en algunos países se ha verificado esa fusión que tan difícil cree.

Con respecto á la admisión de la mujer, enumera los inconvenientes que se presentan al Gobierno para acceder á las peticiones en ese sentido.

El Sr. Galdo insiste en la petición.

El señor ministro de la Gobernación dice que el Gobierno no se opone á que las mujeres tengan entrada, no en el cuerpo, sino en el ramo de Comunicaciones; y que como la ley no lo prohíbe, se estudiará un reglamento especial dándolas entrada á desempeñar los cargos que puedan y sepan.

El Sr. Magaz se muestra también partidario de que se admita á la mujer en el cuerpo de Comunicaciones, resolviendo algunos de los obstáculos presentados por el señor ministro de la Gobernación, y diciendo que sería preciso dar entrada en el cuerpo á las mujeres y señalarlo en la ley para no suscitar dificultades, porque después sería más difícil hacer el reglamento sino estuviera consignado en la ley.

El señor ministro de la Gobernación insiste en que se dará entrada lo antes posible, no á la carrera, sino á desempeñar los cargos para los que tengan aptitud, pero que será objeto de un reglamento especial.

El señor conde de Casa-Valencia interviene nuevamente en el debate y dice que va á leer un artículo adicional que cree satisfará los deseos del ministro de la Gobernación.

Dice así: Las mujeres serán admitidas á desempeñar en el ramo de comunicaciones ciertos cargos, cuyo detalle será objeto de un reglamento especial.

El señor ministro de la Gobernación dice que á pesar de no considerarlo necesario, no tiene inconveniente en aceptarlo si la comisión lo considera oportuno, para lo cual consultará con ella.

El presidente advierte que han pasado las horas de reglamento, y dá por terminada la sesión.

Orden del día para mañana: La discusión pendiente. Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 24 á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los ministros de Hacienda y Gobernación.)

El Sr. Balaguer pide la palabra sobre el acta. Dice que en el Extracto que publican algunos periódicos no aparecen sus declaraciones de la noche última.

Que lo que dijo fué que los catalanes votarían en contra del tratado, aunque el Gobierno hiciera el asunto cuestión de gabinete; que entre el Gobierno y el país estaba al lado del último, y que entre los conservadores y la libertad, prefería la libertad.

El Sr. Abareca pide que se haga constar su voto en contra del tratado.

El Sr. Basuil hace constar su voto en pró. Leídos los artículos del reglamento que tratan de las proposiciones incidentales, se dió cuenta de una sobre rebaja de la contribución territorial.

El Sr. Cos-Gayon usa de la palabra para apoyarla. Manifiesta que siendo gobierno el partido conservador, había reconocido siempre que era preciso reforzar el presupuesto de ingresos; pero teniendo muy en cuenta el no recargar á los pueblos con la contribución territorial.

Enumera las razones en que se apoya para defender su proposición, y cita como una de ellas lo ocurrido en la provincia de Burgos, para justificar que debe seguirse cobrando la contribución al 21 y no al 16, hasta tanto que se subsanen los errores cometidos en los repartimientos. Por lo que se refiere á Zaragoza, el orador dice que no solo no se ha cumplido la ley, sino tampoco las promesas hechas á la diputación provincial, y llama la atención del Congreso sobre el procedimiento que se ha seguido en la comprobación, clasificación y aprobación de cédulas. Lo mismo dice que ha ocurrido en la provincia de Miranda que venía satisfaciendo 15 millones por riqueza imponible y ha de pagar en adelante 33. Añade que en algunos pueblos de dicha provincia ha subido el aumento por este concepto á 332 por 100. (El Sr. Gomez Diez pide la palabra.)

Critica enérgicamente la manera que califica de confusa y arbitraria, con que se procede en este asunto, puesto que ni se cumple la ley antigua ni la moderna, y hace diversas consideraciones para que se diga terminantemente si la contribucion es de cuota ó de repartimiento y si la ley ha de tener exacto cumplimiento con relacion á los que declaran y ocultan la riqueza.

Intenta demostrar, y para ello lee el preámbulo de la ley que el gobierno ha faltado á sus compromisos porque no ha rebajado el cupo ni la contribucion.

Probado todo esto—añade—solo pido que no se cobre más contribucion que la que ha venido cobrándose hasta que lo que el Sr. Camacho ha ofrecido á la provincia de Burgos, se oírca y practique en todas las demás provincias.

Se extiende en grandes consideraciones acerca de la naturaleza é importancia del déficit en los presupuestos, y señala las inmensas dificultades económicas que en su concepto amontona la situacion actual.

Asegura que nada hay más viejo que lo que el Sr. Camacho presenta como nuevo, y declara que desde 1845 hasta hoy no ha estado tan atrasada la recaudacion de contribucion industrial, y discurre acerca del impuesto de la sal y sobre la imposibilidad de recaudar legalmente el cuarto trimestre de la territorial.

Termina rogando al señor ministro de Hacienda que acepte la proposicion que defiende, que no es más que la aprobacion para todas las provincias de lo que el Sr. Camacho ha hecho con respecto á la de Burgos.

Eseta tambien á los señores diputados á que la apoyen con su voto, por ser una cuestion que interesa por igual á todos los pueblos.

El señor ministro de Hacienda: Señores diputados, la proposicion que ha presentado la minoria conservadora, y que ha apoyado el Sr. Cos-Gayon, envuelve una censura para el ministro de Hacienda, por más que se la quiera rodear de cierta argumentacion.

Pero esta censura al ministro de Hacienda, conste, señores diputados, que no alcanza al Gobierno, sino únicamente al ministro que os dirige la palabra.

Pueden, pues, los individuos de esta mayoría votar con entera libertad y con arreglo á su conciencia, porque al hacerlo, su aprobacion ó su censura recae sobre el ministro de Hacienda.

Entrando en materia, dice que lo que se ofrecia por la ley de 31 de Diciembre no era la rebaja de la contribucion como el Sr. Cos-Gayon ha supuesto, sino la rebaja en el tipo del gravamen siempre y cuando se hubiesen presentado las cédulas de amillaramiento.

Pero en esto de los cédulas—añade—hay varias cosas de las cuales no puede ser responsable este Gobierno, porque demasiado sabe el Sr. Cos-Gayon que son hijas de otros tiempos y otras administraciones.

Afirma que la contribucion territorial no es de cupo, sino de cuota, y en este concepto cae por su base toda la argumentacion que en contra de ella ha hecho el señor Cos-Gayon suprimiendo la contribucion era por cupo.

Niega algunas de las afirmaciones hechas por el señor Cos-Gayon, en lo que á la provincia de Zaragoza se refiere insiste en que la ley autoriza el aumento de la contribucion siempre que esto resulte de la riqueza oculta.

Ofrece poner el oportuno correctivo donde quiera que se presente una justa reclamacion para depurar los defectos y subsanarlos.

Justifica cumplidamente su procedimiento, y despues de declarar que la ley debe cumplirse y no oponerse dificultades, afirma que no se ha prometido en la ley una nueva distribucion sobre territorial, cultivo y ganaderia.

Termina diciendo que si la proposicion es una súplica á una advertencia, que lo parece inútil, toda vez que ha manifestado repetidas veces que se halla dispuesto á subsanar todos los errores y atender todas las reclamaciones justas; pero que si la proposicion envuelve un voto de censura, deja en libertad absoluta á los señores diputados para que voten con arreglo á su conciencia, sin presion de ninguna clase y teniendo solo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Cos-Gayon y el orador.

El Sr. Gomez Diez habla para alusiones y pregunta al señor ministro de Hacienda si los pueblos que han presentado sus cuotas, aun cuando no hayan sido admitidas por los delegados de Hacienda, continuarán pagando, como hasta aqui, el 21 por 100.

El señor ministro de Hacienda contesta que todos los pueblos que se encuentran en ese caso pagarán por el repartimiento antiguo; es decir, el 21 por 100.

El Sr. Castellanos, aludido por el Sr. Cos-Gayon, como diputado por Zaragoza, usa de la palabra; pero no pudimos oír nada de lo que dijo, no tan sólo porque su voz es muy escasa, sino por el ruido que hay en todo el salón.

El Sr. Gil Berges, tambien como diputado por Zaragoza, usa de la palabra y condena el procedimiento seguido en aquella provincia para el reparto de la contribucion territorial.

Rectifican los Sres. Cos-Gayon y Gil Berges. El señor ministro de Hacienda rectifica y dice que el Sr. Cos-Gayon, al manifestar que los errores cometidos en esta como en todas las demás cuestiones económicas, provenia de todo el plan financiero, á quien hacia cargos era á los dignisimos individuos de la mayoría que los habian votado. (Rumores).

Pero yo repito ahora lo que he dicho constantemente: la responsabilidad de todos los proyectos es exclusivamente mía; y así como yo la asumo toda entera, tambien quiero que conste que estoy dispuesto á transigir en todo aquello que el error esté perfectamente justificado. (Bien, bien.)

Pedida votacion nominal por los conservadores, resultó desechada la proposicion por 152 votos contra 46.

(Algunos diputados catalanes y demócratas votaron en contra; otros demócratas, incluso los demócratas-monárquicos y algunos diputados catalanes, en pró.)

El Sr. Esteban Collantes reproduce su peticion al señor ministro de Gracia y Justicia respecto á los documentos en que consten los perances que la prensa ha sufrido desde 1881.

El Sr. Atard presenta una exposicion de la minoria conservadora del ayuntamiento de Valencia pidiendo que no se apruebe el tratado con Francia.

El Sr. Sales presenta otra exposicion de la mayoría y minoria democrática del ayuntamiento de Valencia, tambien solicitando la aprobacion del tratado con Francia.

A propuesta del señor presidente, se acordó que mañana haya reunion de secciones, y que las sesiones duren cinco horas, empezando á las dos y destinando la primera hora á preguntas, proposiciones é interpelaciones.

Se levantó la sesion. Eran las seis y media.

En la iglesia de las Trinitarias se han celebrado esta mañana las horas fúnebres que costea la Academia Española por el eterno descanso de Cervantes y de los escritores fallecidos en el último año.

Sobre el título se veian los tomos del Quijote, cubiertos con una corona de laurel, y daban la guardia de honor cuatro individuos del cuerpo de Inválidos.

Ha oficiado el señor patriarca de las Indias, y terminadas las honras, el Sr. D. Manuel Gonzalez y Francés, magistral de la santa iglesia catedral de Córdoba, ha pronunciado una notable oracion fúnebre.

El Cardenal Arzobispo se Toledo se hallaba en el presbiterio bajo un docel.

Presidían el duelo los señores conde de Cheste, general Figueroa, director de Inválidos, marqués de Molins y Pisa Pajares, rector de la Universidad, y entre los académicos, literatos y artistas que ocupaban los bancos, recordamos haber visto á los Sres. Cánovas del Castillo, Nuñez de Arce, Alarcón, duque de Rivas, marqués de Valmar, Fernandez Guerra, Menendez Pelayo, Nocedal, Pidal, Tejado, Catalina, Perier, Palacio, Arnao, Cañeta, Sanchez Moguel, Castejón, Fernandez (D. Mariano) y Maza.

En el resto de la iglesia habia numerosa concurrencia. El maestro Zubiaurre ha dirigido la orquesta y capilla de canto.

La situacion de Irlanda continúa cada vez más alarmante. Los telegramas de Cork y de Dublin, dirigidos á los periódicos ingleses, dan cuenta de nuevos desórdenes ocurridos en diferentes puntos donde han sido atropellados los agentes del gobierno inglés.

En Ballybunion, se vió obligada la policia el viernes último á hacer fuego contra el pueblo, resultando varios muertos y heridos.

El Sheriff (alguacil mayor) del condado de Cork fué apaleado el mismo dia por el populacho al regresar de Macroom, donde habia acudido á hacer algunos embargos.

Continúan las venganzas contra los arrendatarios que obedecen las órdenes del gobierno.

Dice La Publicidad de Barcelona, recibido hoy: «Ayer circulaban en esta ciudad rumores que suponian el levantamiento de algunas partidas carlistas en la provincia de Lérida.»

Varios diputados ministeriales han resuelto manifestar al Sr. Albacete y demás comisarios españoles que han gestionado en Paris la celebracion del tratado de comercio, la gratitud que les debe al país, obsequiándoles con un gran banquete, que probablemente se verificará en el salon del Conservatorio.

Los periódicos conservadores vienen muy incomodados por la votacion recaida sobre el tratado de comercio. La Epoca en su cólera llega á decir que los 237 votos favorables, han votado contra la patria; cuya frase, con pretensiones de trágica, todo el mundo ha tomado con la sonrisa en los labios, incluso los conservadores más ilustrados, los cuales confiesan que el tratado no es tan malo como se dice.

En la sesion celebrada hoy por la diputacion provincial, ha sido aprobado un informe negando el donativo solicitado por el señor cura de San José para la construccion de la iglesia del Pilar en el barrio de la Salud.

Aprobóse el nombramiento y ascenso de algunos practicantes del hospital provincial; otros de ayudantes mayores de medicina y otros de escribientes y peones camineros.

No es exacto, como dice un periódico, que haya sido nombrado agregado diplomático en la embajada de España en Paris, el Sr. Sancho del Castillo, secretario particular del señor duque de Fernan Nuñez.

S. M. el Rey ha firmado hoy los siguientes decretos:

De Guerra: Nombrando subdirector y jefe de Contabilidad del ramo de Guerra á D. Manuel Macias, intendente de ejército del distrito de Castilla la Nueva.

—Ascendiendo á intendentes de ejército á los de division D. Jorge Vivero y D. Benito Gonzalez, y destinándolos respectivamente á los distritos de Castilla la Nueva y de Andalucía.

—Promoviendo al empleo de intendentes de division á los subintendentes D. Vicente Martin del Pozo y D. Juan Aduar Rivera, con destino á los distritos de Galicia y Canarias, respectivamente.

El de Marina: Indultando al sargento primero que fué de infanteria de marina Rafael Pacheco de la pena de ocho años y un dia de prision mayor, que le fué impuesta por delito de bigamia.

—Nombrando auditores de marina: del departamento de Cádiz á D. Juan Labarta y Rafia, y de la provincia marítima de Valencia á D. Antonio Revenga.

El de Estado varias cruces de Isabel la Católica y de Carlos III.

El de Gracia y Justicia unos indultos.

España será oficialmente representada por el conocido escritor D. Nicolás Diaz y Perez, en el Congreso internacional literario que ha de celebrarse en Roma el 20 del próximo Mayo hasta el 20 de Junio. La Memoria que el Gobierno ha encomendado á dicho señor, versará sobre «La legislacion literaria en Italia en su relacion con los demás países, desde el punto de vista de la propiedad intelectual.»

Las funciones en el favorecido teatro de la Zarzuela, en atencion á lo avanzado de la estacion, darán principio, desde mañana martes, á las nueve menos cuarto de la noche.

El ayuntamiento no ha podido celebrar hoy sesion por no haberse reunido suficiente número de concejales.

El gobernador de Zaragoza participa, en telegrama de hoy, haber sido capturado en el pueblo de Vimondi, y puesto á disposicion de los tribunales, el licenciado de presidio Salvador Serra (a) Baruscas, como uno de los presuntos autores del asesinato cometido en la persona del ex-alcalde y acudado propietario D. Agustín Josa.

Mañana será la inauguracion de la compañía de ópera italiana que ha de actuar en el circo de Rivas con la ópera, que ya hemos anunciado, Il DUCHINO.

La empresa, para comodidad del público, ha establecido la contaduría y despacho en el teatro Español, de doce á cinco de la tarde, en cuya hora se trasladará á la del referido teatro y circo de Rivas.

En la reunion de secciones habida esta tarde en el Senado han sido elegidos para dar dictámen en la cuestion del tratado de comercio, los Sres. Barroeta, Pina Gomez, Puig, Romero Giron, Gallos-trá, Bendaña y Alau.

Reunida la comision, acordó nombrar presidente al Sr. Ruiz Gomez y secretario al Sr. Romero Giron.

En las inmediaciones de la Plaza de Oriente fué atropellado esta madrugada por un coche de alquiler, un sugeto que sufrió la fractura de una costilla.

El cochero fué detenido.

El ayuntamiento de Toro (Zamora) manifiesta hoy al Gobierno por conducto del gobernador de la provincia, que por unanimidad acordó adherirse á las exposiciones que se dirigen á las Cortes pidiendo la aprobacion del tratado de comercio con Francia.

La empresa del afortunado teatro de la Zarzuela, deseosa de contribuir por su parte á la idea propuesta por la junta directiva de la colonia española en Paris, secundada en esta corte por la Asociacion de escritores y artistas, con objeto de erigir un monumento en la casa de Paris donde falleció el inmortal poeta dramático español D. Leandro de Moratin, orgullo de nuestra literatura patria, está preparando una escogida funcion á beneficio de tan patriótica idea, la cual tendrá lugar en breve en este favorecido teatro.

Un suicidio. A las tres menos cuarto de esta tarde y al pasar por la calle del Arco de Santa Maria esquina á la de la Libertad el coche de punto número 161, se oyó una detonacion que puso en alarma á las personas que por allí transitaban en aquel momento, y particularmente al cochero, que descendiendo del pescante abrió una de las portezuelas del carruaje.

Dentro de éste se hallaba reclinado en el asiento y con la cara completamente ensangrentada, un jóven de veinte á veintidos años de edad, que conservaba aun en la mano una pistola de dos cañones con la cual se habia disparado un tiro en el oido izquierdo.

Inmediatamente se personaron en el lugar de la ocurrencia, una pareja del cuerpo de seguridad y el delegado del distrito de Buenavista, D. José M. Aragon, quienes custodiaron el cadáver hasta la llegada del juzgado de guardia.

El suicida vestia decentemente, con pantalon de color y levita negra.

Una hora antes de llevar á cabo su determinacion alquiló en la calle de las Infantas el carruaje, haciéndose conducir á la calle de Serrano, donde penetró en un café de la misma y escribió una lacónica carta.

Poco despues ordenaba al conductor del vehiculo le llevara á la calle de Valverde, cuando antes de llegar, y en el sitio arriba mencionado, puso fin á su vida.

El juzgado de guardia dispuso la traslacion al depósito, del cadáver, que hasta las seis de la tarde, no habia podido identificarse.

BALANCE DEL DIA. Las dos Cámaras han celebrado hoy sesion.

Lo más importante en el Congreso, la proposicion del Sr. Cos-Gayon; y en el Senado, lo más saliente la reunion de secciones para el nombramiento de la comision sobre el tratado de comercio.

La proposicion sobre la territorial, planteada, despues de las preguntas, en los primeros momentos, y mientras se discutia, era objeto en los pasillos de los más animados comentarios; y los errores de los más animados comentaristas; y los errores que han podido cometerse por los delegados, en tres ó cuatro provincias, y otras impresiones más ó menos exactas, produjeron en estos momentos á que nos referimos, bastante confusion y aun algo más, entre algunos diputados de la mayoría que se resistian á votar en contra de la proposicion.

Pero lo que siempre pasa, despues de esta tension nerviosa, vino la calma; el Sr. Sagasta y los demás ministros contribuyeron á ello, y á la obra ayudaron tambien los Sres. Navarro y Rodrigo, Moret y otros hombres influyentes.

A las cinco habia variado grandemente la decoracion, y ya nadie dudaba de que la proposicion seria rechazada por gran mayoría, como así ha sucedido en efecto.

En el Extracto pueden ver nuestros lectores el pormenor de esta sesion, y los discursos de los señores Cos-Gayon y Camacho.

Como ha dicho perfectamente el ministro, lo que el Sr. Cos-Gayon pretendia como cosa preceptiva, estaba ya hecha por disposiciones de carácter oficial. Los errores cometidos, unos se han subsanado ya y otros se subsanarán.

De modo que si era un consejo, la proposicion del Sr. Cos-Gayon está atendida, y si es un voto de censura, como lo era, á la Cámara tocaba decidir.

Despues de esta discusion seguida atentamente, se veia con claridad que entre lo que pretendia el Sr. Cos-Gayon y lo que declaraba el ministro, no habia la diferencia de una hoja de papel. Los que tengan presentadas y aprobadas sus cédulas, pagarán el 16 y los que las hayan presentado con errores ó no las hayan presentado, pagarán el 21.

Los que oyeron el debate, lo comprendieron con facilidad; estas mismas impresiones se comunicaron á los demás, y si bien ha habido algunas abstenciones de la mayoría, esto no obstante, la proposicion fué desechada por 152 votos contra 46.

En el Senado, á primera hora, el incidente entre el Sr. Güell y el ministro de Estado. El primero habló de Gibraltar, con su natural realismo y desenvoltura, de Borneo, de Ibiza y de no sabemos quantas cosas más, á que contestó, con el aplauso de toda la Cámara, el señor marqués de la Vega de Armijo.

Despues, la reunion de secciones para el tratado de Comercio, saliendo triunfante en la tercera, por tres votos, el Sr. Puig (D. Fernando), contra el señor duque de Veragua; explicándose este incidente por haber dejado de asistir á la seccion tres senadores ministeriales, porque el Sr. Camacho, que pertenecia á ella, ha tenido que concurrir al Congreso, y porque por delicadeza el señor duque de Veragua dejó de emitir su voto.

Ultimamente, reanudada la sesion, principió á discutirse la ley del cuerpo de comunicaciones, terciando en el asunto con gran moderacion, los señores conde de Casa-Valencia, Galdo, Ortiz de Pinedo y ministro de la Gobernacion. Los pormenores en el extracto correspondiente.

Mañana en el Congreso reunion de secciones á primera hora. Las sesiones durarán de dos á siete, y su primera hora se reservará para preguntas, proposiciones é interpelaciones, y el resto á la orden del dia, que sigue marcando la conversion de la Deuda con preferencia.

En el Senado, seguirá la ley pendiente; y el jueves principiarán los debates sobre el tratado de comercio, que tendrá un voto particular que se propone hacer el Sr. Puig. No hay alteracion, por ahora, en las horas de sesion de este Cuerpo; pero si el tiempo urge, ó se ampliarán ó se propondrán sesiones extraordinarias.

Lo que se ha dicho de partidas en Lérida, tomado de algunos periódicos de Barcelona, carece en absoluto de fundamento.

Los telegramas del exterior más importantes dicen que se propaga la agitacion agraria á Escocia, y que en el Canadá el partido ante-inglés gana terreno, como lo demuestra una proposicion presentada en aquel Parlamento, para negociar directamente tratados de comercio, que ha tenido 58 votos.

Los valores, que empezaron bien, con las noticias del Congreso de las cuatro de la tarde, volvieron á resentirse un poco.

TELEGRAMAS

Constantinopla 24.—La Sublimada Puerta ha autorizado la inmediata entrega á Grecia de todos los puntos de la frontera que estaban en litigio excepto Amalipsio.

Londres 24.—El Times publica un despacho diciendo que el Cheik Mahmoud considerado por el gobierno egipcio como un emisario de Hahn ha recibido la orden de abandonar inmediatamente á Egipto.

Mahmoud ha contestado á esto que era argelino y por lo tanto ciudadano francés, pidiendo proteccion al consul de Francia.

Este hecho ha producido grande impresion en el Cairo.

Paris 24.—Las primeras sesiones del Senado francés serán dedicadas á la discusion de los tratados de comercio, pues debiendo ser estos ratificados antes del 15 de Mayo, en el espacio de doce dias deben ser discutidos y votados siete tratados.

Tal vez haya necesidad de celebrar sesiones extraordinarias.

Despues se discutirá el proyecto de ley reformando el Código de instruccion criminal. Se considera completamente asegurada la aprobacion del tratado de comercio franco-español, así como el celebrado con Portugal.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE ABRIL. ÚLTIMOS PRECIOS.

Table with columns for VALORES DEL ESTADO, VALORES DE OBLIGACIONES, and VALORES DE ACCIONES. Includes items like 3 p. 100 int. e., 2 p. 100 amortizable, and various bank shares.

Londres, á 90 dias fecha, 46'95. Paris, á ocho dias vista, 4'90.

Resumen.

Firmeza en los cambios á pesar de la oferta de papel. Desde el sábado, despues de la hora oficial, vuelven los fondos á recuperar el quebranto sufrido en los dos dias anteriores.

Las buenas condiciones del mercado permite el contrarresto de las órdenes de venta que en cuantia no insignificante se reciben de fuera, exhibiéndose con facilidad el dinero que espera colocacion.

La animacion y el número de operaciones con este motivo es bastante en la reunion de esta tarde, resultando en último término alguna mejora en los precios de cotizacion.

A juzgar por el Boletín que publica el Colegio de Agentes, la mejora de los cambios en la Bolsa de hoy parece más importante; pero debe tenerse en cuenta que muchos de los precios que en el mismo figuran proceden de operaciones concertadas ya con alguna ventaja en el intermedio del sábado á esta fecha.

Por esta causa el 3 por 100 al contado comienza en la cotizacion oficial con el cambio bajo de 28'70, y gradualmente se eleva hasta 29'02 1/2, quedando ofrecido dinero á este tipo despues de las tres de la tarde.

A fin de este mes no se ha publicado ninguna operacion, y una que lo ha sido al próximo á 28'85 sin duda procedente de anteaer, ha resultado fuera del cambio corriente al terminar la reunion fijándose esto para mañana á 29'20.

Lo mismo puede decirse de las subvenciones: con el cambio de 57 por 100 á principio su cotizacion, elevándose por varios cambios intermedios á 57'50 y quedando en lo no publicado á 57'60 dinero.

Igual mejora han tenido los cuatros, siendo su primer precio 79'95 y subiendo hasta 80'25, si bien al terminar la Bolsa quedan cotizado el de 80'15.

A fin del próximo ha habido una operacion del 4 por 100 á 80'15; pero á dicha fecha era bajo este cambio con arreglo al curso corriente de la Bolsa de hoy y se ha indicado en observaciones en los billetes hipotecarios de Cuba: solo se han publicado los cambios de 98'50 y 75 en este orden.

Hacia mucho tiempo que no se cotizaban las obligaciones del Empréstito municipal Erlanger y Compañia; hoy se ha hecho una operacion á 50 por 100.

Las acciones del Banco de España han sido publicadas á 427 por 100; pero para mañana se indican operaciones á 427 y 426 por 100.

Para las acciones del Banco Hipotecario de España continúa ofrecido dinero á 118 por 100.

Bolsin.

A las cinco.—3 por 100 contado y fin de mes, 29'02 1/2; fin próximo, 29'10; ferros, 57'40 dinero.

Cambios sostenidos.—Tendencia favorable.—A las cuatro y media mejoraron algun tanto más los cambios, pero vuelven á los precios indicados.

Lean ustedes.

Hemos presenciado dias pasados, en una niña de diez años, un acceso de tos nerviosa, que nos hirió en lo más profundo del pecho, pues los sufrimientos de la criatura eran espantosos, y al momento aconsejamos el JARABE y la PASTA de SAVIA de PINO MARRITIMO de LAGASSE, que en el espacio de diez minutos calmó el acceso, y ha producido un efecto tan saludable, que desde hace dos meses que la niña toma esta preparacion, no ha vuelto á toser más y puede considerarse como curada.

PILIVORE!

Destruye el veño de los brazos haciéndoles lisos y blancos como el mármol. Eficacia y seguridad completas.—Por mayor, en Madrid, Melchor Garcia, y principales Perfumerias. (5)

ADVERTENCIA.

Habiéndose terminado la encuadernacion del segundo tomo de EL CAPITAN DE LOS PENITENTES NEGROS, advertimos á los suscritores que han recibido el primero que pueden remitir el importe del segundo, para que se lo remitamos. En los nuevos pedidos se servirán los dos tomos mediante el pago de SEIS reales.

Casino Venatorio.

No podía permanecer extraño Madrid al movimiento de asociación que para la defensa de la caza se inició en Barcelona, propagándose a Valencia y se extendió muy luego a otras poblaciones importantes de España.

Es la caza, á más de higiénico ejercicio, ocasión principal de recreo. Los que han sentido las impresiones de sus peripecias se han aficionado á ellas grandemente; y no solo hallan la complacencia en recordárselas ante amigos que participaban del mismo gusto, sino que lo encuentran á su vez en las pintorescas y animadas relaciones de los otros cazadores.

De aquí el que para este doble objeto de conservar la caza para que en todo tiempo pueda disfrutarse de esta diversion, y además con el fin de procurarse un centro de recreo en que los cazadores pudieran cambiar sus impresiones, se hayan establecido casinos venatorios.

Madrid, cuya provincia comprende los terrenos quizá más abundantes en caza de toda España, debe tener un vivo interés en hacer cumplir la ley especial que la regula, preservándola de los que en todos tiempos pretenden encontrar en ella las mismas condiciones.

Y Madrid, en una palabra, dá gran vida hoy á un periódico que se publica con el título de *Ilustración Venatoria*, y le sostiene porque en esa publicación creen unir y comunicar sus aspiraciones un gran número de cazadores, en su mayor parte inteligentes y prácticos.

Madrid, pues, que se encuentra en estas circunstancias, necesitaba un centro en el que pudieran reunirse con frecuencia aquellos aficionados, que han de procurar el exacto cumplimiento de la ley de caza. Es, pues, seguro que ellos han de celebrar esta novedad, la cual ha de proporcionarles datos necesarios y convenientes á su afición, y el medio de conversar, discutir y hasta resolver lo que para ellos son verdaderos problemas, y utilizar ese centro para la organización, en muchos casos, de las escursiones de cacería.

Esta necesidad, que indudablemente se hace sen-

tir en Madrid, la ha comprendido D. Rafael Adell y Gonzalez, abogado y propietario de esta vecindad, que no ha tenido inconveniente en invertir, y está invirtiendo, parte de sus capitales en satisfacerla de la manera más cumplida y acabada.

Dicho Sr. Adell ha alquilado todos los entresuelos del café Nuevo Oriental (Puerta del Sol), y está decorando este local con la decencia y propiedad que exige aquel pensamiento. Tan pronto la haya terminado, ha de cederlo bajo determinadas bases á la sociedad titulada «Casino Venatorio», que quedará constituida al tiempo de la inauguración del local y se encargará en adelante de la administración del casino por cuenta propia.

Tenemos, además, entendido que se hallan asociados á la idea los más distinguidos é inteligentes aficionados á la caza residentes en esta corte, y que el «Casino Venatorio» se inaugurará tan luego se obtenga la autorización competente.

Damos nuestro parabien á los verdaderos aficionados á la caza que ven cumplidamente realizadas sus aspiraciones, y á la vez felicitamos al Sr. Adell que con buen acierto y llevad de las propias afecciones, ha sabido realizar tan oportuno pensamiento sin reparar en ningún obstáculo.

Estado del tiempo.

(De nuestro servicio particular.)

Las bajas presiones observadas ayer en las Islas Británicas y que influyeron á su paso en las de nuestra Península, han avanzado en direccion del Mar del Norte, interesándose en la península Escandinava. La columna barométrica ha vuelto á subir al Norte de nuestra Península, y una presión más elevada que la media normal cubre el Sur y Oeste; al Este y en casi todo el Mediterráneo, ha descendido la columna barométrica por haberse formado una débil presión cuyo centro se halla en la isla de Cerceza.

A la par que el barómetro subía ayer, el termómetro descendió; su máxima alta es de 22.8 grados en Palma; mínima 8.1 grados en Búrgos. Altura barométrica: máxima 770.0 milímetros en San Fernando; mínima 759.3 milímetros en Barcelona.

Al mismo tiempo el cielo se halla cubierto, habiendo llovido en Avila, Barcelona, Ciudad-Real, Coruña, Cuen-

ca, Gerona, Oporto, Pontaredra, Teruel, Soria, Vitoria y Zaragoza.

Los vientos soplan del O. y NO.

Temperatura ayer en Madrid: máxima 17.4 grados, mínima 6.1 grados.

LOTERIA NACIONAL

SORTEO VERIFICADO HOY.

NÚMEROS.	PESETAS.	PUEBLOS.			
26808	80000	Madrid.			
14649	40000	Madrid.			
2765	20000	Sevilla.			
3981	10000	Madrid.			
Premiados con 2.500 pesetas.					
29938	13255	16662	8362	20235	3762
6040	16654	28577	19762	18285	21989
23944	18061	11232	3985	12168	10731
8826	3777	6951	8895	21124	21432

Cultos.

Santo de mañana.—San Marcos, Evangelista.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Marcos, donde se celebrará solemnemente al Santo Evangelista su titular; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el P. Pompilio Diaz, y por la tarde, completas y procesion del Santísimo para reser ar.

En la iglesia de San Antonio del Prado continúa la novena de Nuestra Señora la Divina Pastora; á las diez habrá misa mayor con manifiesto y sermón, que predicará don Francisco Becos, y por la tarde, á las cinco y media, comenzarán los ejercicios, siendo orador D. Santiago Pastor Yust, terminando con la novena, reserva, Salve y el Magníficat.

En la parroquia de Santiago, continúa la novena de Nuestra Señora de la Esperanza; á las siete de la tarde se rezará el rosario, seguirá el sermón que predicará el padre Montalban, terminando con la novena, letanía y salve. **Visita de la Corte de Maria.**—Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia ó la de la Gracia en su iglesia ó en Loreto.

Espectáculos para mañana.

Zarzuela.—174 de abono.—Turno par.—A las ocho y tres cuartos.—*La tempestad.*
Comedia.—17.º de abono.—Turno 2.º.—A las ocho y

media.—(Compañía italiana).—*El mundo del fastidio.*—Intermedios por el sexteto.

Príncipe Alfonso.—1.º de abono.—Turno 1.º.—A las nueve.—Inauguración.—Compañía bufa italiana.—*Il Duchino.*

Apolo.—A las ocho y tres cuartos.—*La lengua.*—*Los parvulitos.*

Circo de Price.—A las ocho y media.—Variadísimos ejercicios por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica.

Estava.—No se ha recibido el anuncio.

Varietades.—No se ha recibido el anuncio.

Capellanes.—A las ocho y media.—*Morirse á tiempo.*—*Dos siglos en una hora.*—El prestidigitador conde Ernesto Patrizio de Castiglione.—Rita Gall.—Nemotecnia.—Cuadros disolventes.

Skating-Rink (Barquillo, 7).—Sesiones extraordinarias lunes, miércoles y viernes, de nueve á once y media de la noche.—De moda, los viernes.

Gran panorama de España.—(Frente al Dos de Mayo).—Batalla de Tetuan.—Entrada, 50 céntimos de peseta.

Gran panorama nacional de Madrid.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto al público todos los días, desde la salida á la puerta del sol.—Entrada, una peseta.

Mercados de Madrid.

De los partes remitidos por la administración principal de Mataderos públicos, Intervencion del mercado de granos y visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Vaca, de 1.º 30 á 1.º 39 pesetas kilogramo.
- Carnero, de 0.º 00 á 0.º 00 pts. kil.
- Ternero, de 0.º 00 á 0.º 00 pts. kil.
- Cordero, de 0.º 00 á 1.º 48 pts. kil.
- Tocino añejo, de 2.º 05 á 2.º 08 pts. kil.
- Idem fresco, de 0.º 00 á 0.º 00 pts. kil.
- Idem en canal, de 0.º 00 á 0.º 00 pts. kil.
- Jamon, de 2.º 50 á 4.º 00 pts. kil.
- Pan, de 0.º 44 á 0.º 56 pts. kil.
- Garbanzos, de 0.º 70 á 1.º 60 pts. kil.
- Judías, de 0.º 60 á 0.º 80 pts. kil.
- Arroz, de 0.º 70 á 0.º 80 pts. kil.
- Carbon vegetal, de 0.º 15 á 0.º 20 pts. kil.
- Idem mineral, de 0.º 08 á 0.º 10 pts. kil.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Ferrazuelo, Calle de San Gregorio, núm. 8.

VINO y JARABE de DUSART

DE LACTOFOSFATO DE CAL

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el estado soluble, tal como existe en el *Vino y el Jarabe de Dusart*, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar las vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos ni diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flacas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su acción reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrización de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentación.

En resumen, el *Jarabe y el Vino de Dusart* estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formación regular* de los *músculos* y de la *sangre*.

PARIS: Casa GRIMAULT y C^a, 8, Rue Vivienne
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

EL EXCMO. SEÑOR
DON EDUARDO CARONDELET
DONADO Y CASTAÑOS

DUQUE DE BAILÉN, MARQUÉS DE PORTUGALETE, BARON DE CARONDELET, GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE, MARISCAL DE CAMPO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, GENTIL-HOMBRE DE CÁMARA DE SU MAJESTAD, CON EJERCICIO Y SERVIDUMBRE, Y SU EMBAJADOR EXTRAORDINARIO EN LA CORTÉ DE VIENA, CABALLERO GRAN CRUZ DE CARLOS III, DE SAN HERMENEGILDO Y DE SAN ESTÉBAN DE HUNGRÍA, SENADOR DEL REINO, ETC., ETC., ETC.

ha fallecido en la villa de Marmolejo, provincia de Jaen, el día 18 del corriente.

R. I. P.

La Excm. Señora Doña Dolores Collado y Echagüe, duquesa viuda; los hermanos políticos, tío, primos, sobrinos y testamentarios,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el martes 25 del corriente, á las once de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha.

El duelo se despiden en la iglesia.

Todas las misas que en el mismo día se celebren en la referida iglesia, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Por expresa voluntad del finado, no se reparten esquelas.

(La Funeraria, Preciados, 70.)

LA SALUD DE LOS NIÑOS

Los padres pueden con facilidad combatir y evitar las enfermedades de sus niños procurándose nuestras preparaciones homeopáticas especiales, con las que se curan mejor y más pronto que con ninguna otra medicación.—Cajas con su instrucción para curar la *diarrea*, el *sarampion*, la *denticion*, las *anginas* y las *tombrices*, 2 pesetas cada una; para la *indigestion* y el *calarrio*, 1.º 50 pesetas; para la *tos ferina* y *escrofulismo*, 2.º 50 pesetas; para el *raquitismo*, 3 pesetas. Se remiten por correo dirigiéndose á la *Farmacia homeopática de García Cenarro*, Abada, 4 y 6, Madrid.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Maravilloso secreto árabe

exclusivo del Dr. Morales.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca; los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja en las principales farmacias de España.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

Sirop du FORGET AVISO A LOS MEDICOS

Jarabe del D^r FORGET
Cura *Catarros*, *Tos nerviosa*, *Coqueuche*, *Irritaciones de los bronquios* y *todas las enfermedades del pecho*, satisface al médico y al enfermo.—En Paris, D^r CHABLE, 36, rue Vivienne.
Depósitos: Madrid, Alcaráz y García.—Barcelona, A. Casanovas y C.^a

VENTA DE FINCAS en la Coruña.

Se venden tres grandes casas de nueva construcción. Para más pormenores dirigirse á D. Daniel Salgado Araujo, en Madrid, calle de Felipe V, núm. 6. Horas de despacho: de 10 á 12 de la mañana, y de 7 á 9 de la noche.

CHOCOLATES MEDICINALES

DE SAEZ Y SOLER
LABORATORIO DE L. CALDERON
Madrid Carretas, 12.

Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administración, y en la *Sociedad General de Anuncios de España*, Príncipe, 27, principal.

LOCAL

Se desea uno que sea muy espacioso en sitio céntrico.—Darán razon en la administración de este periódico.

HERMOSURA y BELLEZA DEL CABELLO

AGUA GIRCASIANA

Inventores DE HERRINGS Y C^a Privilegiados

La única usada por todas las familias reales y la nobleza de Europa. Devuelve a los cabellos blancos su color natural rubio castaño ó negro. Hace nacer y crecer el Cabello. Destruye rápidamente la caspa. Es infalible para dar hermosura y vigor al cabello débil y enfermizo. 43 años de constante éxito y mas de 38.000 certificados prueban su eficacia.

Cuidado con las falsificaciones: imitaciones nocivas y peligrosas a la salud!!
DEPOSITO GENERAL: 21, RUE LOUIS-PHILIPPE
Avenue de Neuilly, PARIS

Único depósito en Madrid: Perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo, núm. 3.

CHOCOLATE DEPURATIVO

IODURO FERROSO

PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO

DEL PROFESOR CALDERON

CARRETAS, 14 BAJO

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El ioduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Alcaráz y García.

SASTRERIA

Casa especial en altas novedades de S. Pareja.

13, ESPOZ Y MINA, 13

DINERO VERDAD

Única y sola casa que lo dá en el acto y sin retencion; no se admiten corredores, Veneras, 3, 2.º.

Se vende por arrobos en la administración de este periódico, papel.